Abancay, 28 FEB 2022

OFICIO N° 520 –2022–ME/GRA/DREA-DGP/SUP.

SEÑOR : **José Ernesto Olano Vargas.**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente.
L I M A.

Asunto : Comunica el cronograma de la **TERCERA CONVOCATORIA** del Proceso de Encargatura de Puestos de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos de Apurímac.

Referencia : Oficio N° 262-2022-MINEDU.

Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, remito a su despacho, el cronograma de la **TERCERA CONVOCATORIA** del Proceso de encargatura de puesto de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Publico del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, para el Año Fiscal 2022, para el efecto, adjunto al presente la Resolución de Constitución del Comité Regional de Evaluación y el cronograma de dicha convocatoria. En ese sentido, solicito a usted señor director ordene a quien corresponda, para que publique la convocatoria en la página web del Ministerio de Educación y habilite la plataforma virtual: http://postulación.siges-pedagogicos.pe/login.aspx, de la DIFOID-MINEDU, para que los postulantes registren su inscripción y su currículo de vida en la plataforma virtual, según el cronograma de la convocatoria adjunta.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Ing. Jesús del Carmen Vigo Mamani
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CC:ARCHIVO
LMSV/DGP
JBG/ESP

TERCERA CONVOCATORIA:

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS DE LA REGIÓN APURÍMAC.

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, CONVOCA a Proceso de Encargatura de puesto de directores generales de los siguientes Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos:

PLAZAS VACANTES

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
827281214519	EESPP "La Salle" - Abancay	Director General	Abancay	Abancay
827251214512	IESPP–"Gregorio Mendel" Chuquibambilla	Director General	Chuquibambilla	Chuquibambilla
824231211712	IESPP – "JCM" – Tambobamba	Director General	Tambobamba	Tambobamba

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A ENCARGO DE PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

Requisitos para el puesto de director/directora general de la IESP/EESP:

a) Ser docente de la CPD a tiempo completo.
b) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
c) Grado de maestro registrado en la SUNEDU.
d) Mínimo tres (3) años de experiencia cono docente en Educación Superior.
e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión relacionada con cargos directivos y/o jerárquicos en educación.
f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto de director general:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general, quienes incurren en los siguientes supuestos:

a) Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
b) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
c) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.
d) Haber sido condenado por delito doloso.
e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
g) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.

h) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
i) Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley N° 28970 y su modificatoria.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, SERÁ EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DE PROCESO	DÍAS MÁXIMO	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	FIN	
1	**Convocatoria y publicación de plazas vacantes.**	3 días hábiles	02 de marzo	04 de marzo	DREA
2	Postulación mediante formulario virtual.		02 de marzo	04 de marzo	Postulante
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados.	1 día hábil	07 de marzo	07 de marzo	CE - DREA
4	Presentación de reclamos.	1 día hábil	08 de marzo	08 de marzo	Postulante
5	Absolución de reclamos.	1 día hábil	09 de marzo	09 de marzo	CE - DREA
6	Entrevista personal.	1 día hábil	10 de marzo	10 de marzo	CE - DREA
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	1 día hábil	11 de marzo	11 de marzo	CE - DREA
8	Presentación de reclamos.	1 día hábil	14 de marzo	14 de marzo	Postulante
9	Absolución de reclamos.	1 día hábil	15 de marzo	15 de marzo	CE - DREA
10	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	1 día hábil	16 de marzo	16 de marzo	CE - DREA

PRECISIONES:

- ✓ *Los postulantes deben tener en cuenta; realizar la postulación ingresando el código modular en la sección reporte de postulación, obteniendo el reporte de postulación, que es su constancia de postulación.*
- ✓ *En caso de olvido de contraseña enviar un correo a difoidenlinea@minedu.gob.pe indicando su DNI (usuario) y solicitar una nueva contraseña.*
- ✓ *El número celular de soporte de la plataforma es 937058466.*
- ✓ *Si cumple con las condiciones es considerado APTO y se califica el expediente considerando los anexos 2A.*
- ✓ *En la Evaluación de Expediente se requiere un puntaje mínimo es de 22 puntos de 40. Y en la entrevista se requiere un puntaje de 38 puntos de 60.*
- ✓ *La entrevista personal será presencial, y el cronograma se establecerá de acuerdo al orden de mérito y se comunicará en forma oportuna a través de su correo electrónico y la página web institucional.*
- ✓ *La postulación se hace mediante la plataforma virtual: **http://postulación.siges-pedagógicos.pe/Login.aspx** de la DIFOID-MINEDU que se apertura a solicitud de la DRE con 3 días hábiles de anticipación. (No se aceptan por otros medios).*
- ✓ *El postulante debe completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación que tiene carácter de declaración jurada, debe adjuntar los documentos que lo sustenta y declaración jurada (anexo 1).*
- ✓ *Cada postulante es responsable de la información que consigne y de las omisiones que pueda incurrir.*
- ✓ *Los postulantes que cumplan con los requisitos, que no incurran en los impedimentos y obtengan el puntaje mínimo de (60) puntos, serán declarados aptos para la siguiente etapa.*

INFORMES Y/O CONSULTAS:

N°	Nombres y Apellidos	Correo	Celular
1	Mg. José Huamaní Medina	joseugela@hotmail.com	993409380
2	Mg. Juan Bedia Guevara	primerabanquino@gmail.com	983686555

Abancay, 28 de febrero de 2022

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECCIÓN APURIMAC